

7576

ORDEN de 15 de febrero de 1979 por la que se declara desierto el concurso-oposición a plaza de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Motores térmicos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Motores térmicos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), y elevado el expediente para su aprobación por el Departamento, sin que se proponga a ningún opositor por no haberse presentado a examen, renunciando expresamente los aspirantes admitidos en su día, según se hace constar en el acta del Tribunal.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el expediente de referencia y declarar desierto el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) para la provisión de una plaza de «Motores térmicos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7577

ORDEN de 16 de febrero de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Historia del Derecho español», de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura (Cáceres), Murcia y La Laguna.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 3 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), para provisión de la cátedra de «Historia del Derecho español» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura (Cáceres) Murcia y La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Antonio Escudero López.

Vocales: Don Juan Manzano Manzano, don Alfonso García-Gallo de Diego, don Francisco Tomás Valiente y don José Martínez Gijón, Catedráticos de las Universidades Complutense, el primero y segundo; de la de la Salamanca, el tercero, y de la de Sevilla, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Rafael Gibert y Sánchez de Vega.

Vocales suplentes: Don Joaquín Cerdá Ruiz-Funes, don Ismael Sánchez Bella, don José Manuel Pérez Prendes y don Joaquín Salcedu Izu, Catedrático de las Universidades Autónoma de Barcelona, el primero; de la Complutense, el tercero; de la de Valladolid, el cuarto, y en situación de supernumerario, el segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

7578

ORDEN de 1 de marzo de 1979 por la que se publican plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, para su adscripción definitiva a los opositores de las respectivas especialidades, y se da plazo para presentación de solicitudes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las normas contenidas en la Orden ministerial de 19 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 29), publicando instrucciones generales en orden a la adscripción definitiva de los opositores que han obtenido plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en virtud de sendos concursos-oposiciones convocados por Ordenes ministeriales de 26 de agosto de 1976 y siguientes, para diferentes especialidades de las diversas Facultades Universita-

rias y Escuelas Técnicas Superiores, y habiéndose publicado los nombramientos de los Profesores adjuntos de las disciplinas que se expresan,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Publicar las plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en las disciplinas figuradas en el anexo de la presente Orden, para que pueden ser solicitadas por los opositores aprobados en su respectiva especialidad, computándose el plazo a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello, de acuerdo con el número 1 de la expresada Orden ministerial de 19 de mayo de 1978.

2.º Las peticiones deberán ser formuladas según el modelo figurado en el anexo de la citada Orden ministerial, debiendo acompañarse los requisitos exigidos en los números 3 y 4 de la misma, de acuerdo con el procedimiento dispuesto en el número 2 de la referida Orden («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

3.º Los Profesores adjuntos que no deseen formular solicitud para la obtención de destino definitivo quedarán en la situación de «expectativa de destino», prevista en el número 12 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

FACULTAD DE CIENCIAS

Algebra y Topología

Barcelona-Autónoma, una; Madrid, dos; Málaga, una.

Análisis numérico

Barcelona, una; Madrid-Autónoma, una; Oviedo, tres; Santiago, una; Sevilla, una; Valladolid, una; Zaragoza, una.

Estructura atómico-molecular y Espectrografía

Madrid, dos.

Geometría IV (descriptiva)

Madrid, una.

Geografía física (Geodinámica-externa)

Madrid, una.

Química industrial y Proyectos (Doctorado de Química industrial)

Madrid, dos.

Zoología (Procordados y Vertebrados)

Madrid, dos.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Derecho civil

Barcelona, una; Bilbao, una; Málaga, una; Oviedo, una; Zaragoza, una.

Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras

Barcelona, tres; Barcelona-Autónoma, dos; Bilbao, dos; La Laguna, una; Madrid-Autónoma, una; Universidad Nacional de Educación a Distancia, una; Málaga, dos; Oviedo, una; Santiago, dos; Valencia, tres; Zaragoza, una.

Teoría económica

Alcalá de Henares, una; Barcelona, cinco; Barcelona-Autónoma, cuatro; Bilbao, tres; La Laguna, una; Madrid, tres; Madrid-Autónoma, cinco; Universidad Nacional de Educación a Distancia, dos; Málaga, tres; Oviedo, una; Santiago, dos; Sevilla, una; Valencia, tres; Valladolid, dos; Zaragoza, una.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION

Empresa informativa

Barcelona-Autónoma, una; Madrid, una.

FACULTAD DE DERECHO

Economía política y Hacienda pública

Barcelona, tres; Bilbao-San Sebastián, una; Extremadura, una; La Laguna, dos; Madrid-Autónoma, una; Universidad Nacional de Educación a Distancia, una; Madrid-Complutense, tres; Murcia, dos; Oviedo, una; Salamanca, dos; Santiago, una; Valladolid, tres; Zaragoza, una.